



**SAN JUAN DE
MIRAFLORES
MUNICIPALIDAD**

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ACTA DE ELABORACION Y APROBACION DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA N° 003-2024-CE-MDSJM

CONTRATAR UN/A EJECUTOR COACTIVO – SUBGERENCIA DE EJECUTORIA COACTIVA

Siendo las 09:00 am del día martes 23 del mes de enero del año 2024, en la Subgerencia de Recursos Humanos, se reunieron los miembros titulares de la Comisión Evaluadora designados mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 086-2024-GM/MDSJM, para la contratación de un/a (01) **Ejecutor Coactivo**, para la Subgerencia de Ejecutoria Coactiva.

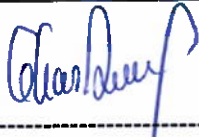
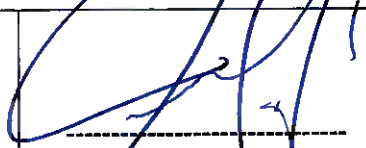

El Presidente de la Comisión Evaluadora informa que en la Subgerencia de Recursos Humanos entrego el expediente administrativo, a fin que se proceda a llevar a cabo el respectivo proceso de selección.

Visto el expediente de contratación, que incluye la descripción del servicio a contratar, los requisitos mínimos, las competencias, plazo, lugar de prestación del servicio, monto mensual y la disponibilidad presupuestal, la Comisión Evaluadora procede a elaborar el proyecto de la Convocatoria del Proceso de Selección, conforme al procedimiento establecido.

Por tanto, la Comisión Evaluadora acuerda:

1. Conformar por unanimidad, a los miembros designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 086-2024-GM/MDSJM, de la siguiente manera:
 - Presidente: GLADYS EDITH DIAZ ROMERO, Subgerente de Recursos Humanos, como representante de la Subgerencia de Recursos Humanos (Presidente)
 - Primer miembro: MARCOS ANTONIO CHINGUEL VILLANUEVA, Gerente de Administración Tributaria, como representante del área usuaria. (Secretario)
 - Segundo miembro: CLAUDIO LUIS INCA CONDORI, Subgerente de Ejecutoria Coactiva, como representante del área usuaria. (Miembro)
2. Aprobar por unanimidad la Convocatoria del PROCESO CAS N° 003-2024-MDSJM.
3. El secretario de la Comisión Evaluadora procederá a realizar las coordinaciones respectivas, para que se proceda su publicación en el Portal Institucional.

En señal de conformidad firman los miembros de la Comisión Evaluadora, siendo las 09:00 am del día martes 23 del mes de enero del año 2024.

| | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  PRESIDENTE GLADYS EDITH DIAZ ROMERO |  SECRETARIO MARCOS ANTONIO CHINGUEL VILLANUEVA |  MIEMBRO CLAUDIO LUIS INCA CONDORI |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|



SAN JUAN DE
MIRAFLORES
MUNICIPALIDAD

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

PROCESO CAS N° 003-2024-MDSJM

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN/A (01) EJECUTOR COACTIVO

I. GENERALIDADES:

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de un/a (01) Ejecutor Coactivo, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicio del Decreto Legislativo N°1057, a plazo determinado para labores de necesidad transitoria.

2. Dependencia, unidad orgánica y /o área solicitante

Subgerencia de Ejecutoria Coactiva

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Subgerencia de Recursos Humanos

4. Base Legal

- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024.
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 132-2022-SERVIR-PE, Formalizar el acuerdo de Consejo Directivo adoptado en la sesión N° 012-2022-CD del 19 de agosto de 2022, mediante el cual se aprobó como opinión vinculante, relativa a la identificación de los contratos CAS indeterminados y determinados a partir de la sentencia del Tribunal Constitucional (Pleno. Sentencia 979/2021) y el Auto 2 – Aclaración del Tribunal Constitucional, recaídos en el expediente N° 00013-2021-PI/TC; el Informe Técnico N° 001479-2022-SERVIR-GPGSC.





SAN JUAN DE MIRAFLORES
MUNICIPALIDAD

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 31473, Ley que regula la Contratación de Pensionistas de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú.
- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
- Las demás disposiciones que regulen el régimen de la Contratación Administrativa de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

| REQUISITOS MINIMO | DETALLE |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Experiencia</p> <p>Se contará desde el egreso de la formación correspondiente. Presentar constancia de egresado en etapa curricular, caso contrario se contabilizará indicada en el diploma de grado de bachiller o título.</p> | <p>Experiencia General</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mínimo cuatro (04) años de experiencia general en entidades públicas y/o privadas. <p>Experiencia Específica</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mínimo dos (02) años de experiencia en función o materia. - Mínimo un (01) año de experiencia en el sector público. - Haber ocupado como mínimo el puesto de apoyo y/o asistente. |
| <p>Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios mínimos requerido</p> | <p>Titulado/a universitario en Derecho con habilitación y colegiatura vigente</p> |
| <p>Cursos y/o estudios de especialización</p> <ul style="list-style-type: none"> - Curso no debe tener menos de doce (12) horas de capacitación. Se podrá considerar acciones de capacitación desde ocho (08) horas, si son organizadas por el órgano rector correspondiente. - Programas de especialización deben tener no menos de noventa (90) horas de capacitación. Los programas de capacitación pueden ser desde ochenta | <p>Diplomado de alta especialización en dere administrativo y/o Diplomado en Gestión Publica</p> |





SAN JUAN DE
MIRAFLORES
MUNICIPALIDAD

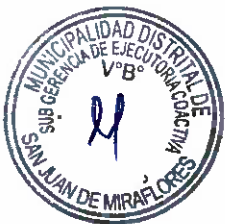
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

| | |
|----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| (80) horas, si son organizados por un ente rector. | |
| Conocimientos para el puesto y/o cargo | <ul style="list-style-type: none">• Derecho Administrativo y/o Tributario.• Gestión Pública.• Ley 26979, Ley de procedimiento de Ejecución Coactiva.• Ofimática nivel intermedio. |
| Habilidades y Competencias | <ul style="list-style-type: none">• Proactivo, trabajo en equipo y liderazgo.• Organización de la información, iniciativa, análisis y redacción.• Orientación a resultados. |

III. CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Programar, coordinar, ejecutar, controlar y supervisar las acciones de coerción dirigidas a la recuperación del cobro de los adeudos tributarios y multas administrativas señaladas en el TUO de la Ley N° 26979 y su reglamento.
- Ordenar las medidas cautelares que corresponda, tales como inscripción en registros, intervenciones, depósitos, comunicaciones, publicaciones y otras destinadas a la obtención del pago de la deuda coactiva.
- Disponer los embargos que corresponda y notificar el valor en cobranza al deudor para que realice el pago correspondiente.
- Promover la inscripción de embargos y otras medidas en el respectivo registro público.
- Levantar la medida coactiva impuesta cuando la deuda haya sido pagada o ante otras circunstancias prevista en la normatividad aplicable.
- Suspender procedimientos de cobranza coactiva cuando así corresponda, así como resolver las tercerías presentadas en dichos procedimientos.
- Verificar y controlar los valores dejados en custodia.
- Coordinar con la Policía Nacional del Perú y otras instituciones para el mejor cumplimiento de las funciones a su cargo.
- Ejercer las demás normas funciones asignadas o reservada para los ejecutores coactivos en las normas vigentes sobre la materia.
- Brindar orientación sobre las metodologías, normas y otros dispositivos propios de su competencia.
- Proponer dispositivos y normas técnicos-administrativas referidas al área de su competencia.





- l) Coordinar la ejecución de los procesos técnicos de recaudación y cobranza coactiva producto de deuda tributaria, multas administrativas y otras acreencias y obligaciones económicas de naturaleza no tributaria.
- m) Sustentar informe y presentar reportes estadísticos relacionados con la tramitación de procedimientos de ejecución coactiva.
- n) Emitir resoluciones de ejecución coactiva.
- o) Suspender el procedimiento de ejecución coactiva conforme a las causales establecidas en la ley.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

| CONDICIONES | DETALLE |
|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Lugar de prestación del servicio | Av. Belisario Suarez 1075, San Juan de Miraflores – Lima. (Subgerencia de Recursos Humanos) |
| Duración del contrato | Tres (3) meses sujetos a prórroga o renovación en función a la necesidad de la entidad. |
| Remuneración mensual | S/. 6,000.00 (SEIS MIL 00/100 Nuevos Soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador contratado bajo esta modalidad. |
| Otras condiciones esenciales del contrato | El contratado no deberá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros dentro o fuera de la entidad, salvo autorización expresa de la misma, información proporcionada por esta para la prestación de los servicios y en general toda información a la que tenga acceso o la pudiera producir con ocasión del servicio que presta durante y después de conducir la vigencia del contrato. |

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

| ETAPAS DEL PROCESO | | CRONOGRAMA | AREA RESPONSABLE |
|---------------------|----------------------------|------------|--------------------------|
| PREPARATORIA | | | |
| 1 | Aprobación de Convocatoria | 23/01/2024 | COMISION EVALUADORA (CE) |



SAN JUAN DE
MIRAFLORES
MUNICIPALIDAD

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

| | | | |
|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|-----------------------------------------|
| 2 | Registro de la Convocatoria en el Portal Talento Perú -SERVIR | 23/01/2024 | SGRH |
| 3 | Publicación del proceso en el Portal Talento Perú- Servir | Del 24/01/2024 al 07/02/2024 | SGRH |
| CONVOCATORIA | | | |
| 4 | Publicación de la Convocatoria en el Portal Web Institucional-Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores (https://www.gob.pe/munisjm) | Del 24/01/2024 al 07/02/2024 | SGRH- SGTlyST |
| 5 | Postulación La presentación de la hoja de vida documentada será según detalle: Presencial: Mesa de partes de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, en Av. Belisario Suarez 1075 — San Juan de Miraflores, horario: de 08:00 horas a 15: 00 horas (horario corrido). Detalle de la documentación a presentar está en el numeral VI. del presente documento. Virtual: Los interesados deberán remitir en un solo archivo PDF al siguiente correo: convocatoriascas@munisjm.gob.pe , horario: de 08:00 horas a 15: 00 horas, en el asunto deberán consignar únicamente el número de proceso CAS al que se postula. (Ejemplo: PROCESO CAS N° -2024-MDSJM) Detalle de la documentación a presentar está en el numeral VI. del presente documento. | 08/02/2024 | Postulante (Mesa de Partes y correo) |
| SELECCION | | | |
| 6 | Evaluación de Curriculum vitae | 08/02/2024 | COMISION EVALUADORA (CE) |
| 7 | Publicación de Resultados de la evaluación curricular | 12/02/2024 | SGRH |
| 8 | Entrevista Personal | 14/02/2024 | COMISION EVALUADORA (CE) |
| 9 | Publicación de Resultados Finales | 15/02/2024 | SGRH |
| 10 | Suscripción del Contrato | 16/02/2024 | SGRH |
| 11 | Inicio de labores | 19/02/2024 | SGRH |





SAN JUAN DE
MIRAFLORES
MUNICIPALIDAD

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

VI. DOCUMENTOS A PRESENTAR

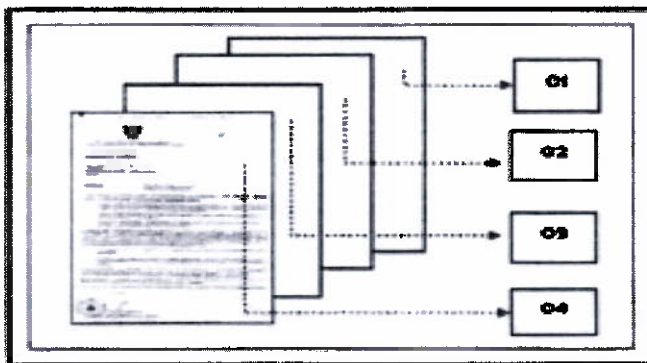
Los postulantes al proceso de selección CAS, deben presentar los siguientes documentos (**en caso sea presencial o virtual**), los mismos que deberán encontrarse debidamente foliados y en el siguiente orden:

- Formato de solicitud para participar como postulante en procesos de contratación administrativa de servicios (Anexo N° 04)
- Hoja Resumen del Postulante que tiene carácter de declaración jurada (Anexo N° 05)
- Hoja de vida actualizada y documentada (copias de constancias, certificados o diplomas de estudios y copias de constancias o certificado o contratos para acreditar experiencia laboral o profesional). En caso de requerirse conocimiento de ofimática a nivel usuario, también se podrá acreditar con una declaración jurada.
- Declaración Jurada del Postulante (Anexo N° 06).

Los referidos documentos deberán encontrarse debidamente foliados y en el orden descrito. En caso el postulante presente documentación incompleta serán eliminados del proceso.

El postulante deberá descargar los formatos de los Anexos N° 04, 05 y 06 del portal web institucional (www.munisim.gob.pe/web-sim/convocatoria-cas) a fin de imprimirlos, llenarlos, sin borrones, sin enmendaduras, firmados y foliados numerados, de lo contrario el postulante quedará **DESCALIFICADO** del proceso de selección, por lo tanto, no será considerado para la siguiente etapa de evaluación.

Respecto a lo mencionado, el postulante deberá tener en cuenta el siguiente **MODELO DE FOLIACIÓN**:



Asimismo, para obtener los beneficios correspondientes, los postulantes facultativamente pueden presentar.



**SAN JUAN DE
MIRAFLORES**
MUNICIPALIDAD

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- La Resolución Ejecutiva de inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad a cargo del Concejo Nacional de Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) o el Carnet otorgado por CONADIS, la cual le otorgaría una bonificación del 15% en el puntaje total.
- En caso de ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas, la documentación que lo acredite como tal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4° y 5° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, en la que se establecen criterios para asignar una bonificación en concursos para puestos de trabajo en la administración pública en beneficio del personal licenciado de las Fuerzas Armadas, documentación que le otorga una bonificación del 10% en el puntaje total.
- Copia simple de documento oficial emitido por Instituto Peruano del Deporte que certifique al postulante como deportista de alto rendimiento de acuerdo a la Ley N° 27674, para acceder a las siguientes bonificaciones:



| NIVEL | CONSIDERACIONES | BONIFICACIÓN |
|---------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| NIVEL 1 | Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales y panamericanas. | 20% |
| NIVEL 2 | Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas | 16% |
| NIVEL 3 | Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro /o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas. | 12% |
| NIVEL 4 | Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata. | 8% |
| NIVEL 5 | Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales. | 4% |

La presentación de los documentos detallados en los párrafos precedentes será de la siguiente manera:



**SAN JUAN DE
MIRAFLORES
MUNICIPALIDAD**

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Presencial:

En Mesa de partes de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, en Av. Belisario Suarez 1075 — San Juan de Miraflores, horario: de 08:00 horas a 15: 00 horas (horario corrido), deberá presentar en sobre Manila A-4 cerrado, debiendo consignar el siguiente rotulo:

| |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES</p> <p>PROCESO CAS N°-2024-MDSJM</p> <p>Nombres y Apellidos: _____</p> <p>DNI: _____</p> <p>RUC: _____</p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Virtual:

Deberán remitir en un solo archivo PDF al siguiente correo: convocatoriascas@munisjm.gob.pe, horario: de 08:00 horas a 15: 00 horas, en el asunto deberán consignar únicamente el número de proceso CAS al que se postula. (Ejemplo: **PROCESO CAS N° -2024-MDSJM**)

NOTA IMPORTANTE

- La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante es responsable de la información señalada y se somete al proceso de fiscalización posterior.
- En caso que el postulante no cumpla con presentar algunos documentos señalados previamente, así como no foliar o firmar la documentación, será declarado NO APTO. También se declara como NO APTO al postulante que no consigne correctamente el número del PROCESO CAS a la que se presenta.
Los postulantes considerados como APTOS pasarán a la siguiente etapa del proceso. El postulante es responsable de la veracidad de la información consignada en los Anexos 04, 05 y 06 así como de las consecuencias administrativas en caso de falsedad.
- La relación de postulantes evaluados con la calificación de APTOS o NO APTOS será publicada a través del portal institucional, en la fecha establecida del cronograma.
- La Subgerencia de Recursos Humanos no efectuará la devolución parcial o total de la documentación entregada por los postulantes calificados o descalificados por formar parte del expediente del proceso de selección.
- La inasistencia o tardanza a cualquiera de las etapas de evaluación, será motivo de ELIMINACIÓN del proceso de selección, debiendo el postulante estar 5 minutos antes de la hora indicada para tal fin.





| Criterio de la Evaluación | Puntaje |
|---------------------------|-----------------|
| Conocimientos | hasta 30 puntos |
| Preguntas Generales | hasta 20 puntos |

VIII. CUADRO DE EVALUACION CURRICULAR

| EVALUACIONES | PESO | PUNTAJE MÍNIMO | PUNTAJE MÁXIMO |
|-------------------------------------------------------|------|----------------|----------------|
| Evaluación de Hoja de Vida | 50% | | |
| a. Experiencia | 25% | 15 | 25 |
| b. Formación Académica | 25% | 15 | 25 |
| Puntaje total de la Evaluación de Hoja de Vida | 50% | 30 | 50 |
| Entrevista | 25% | 30 | 50 |
| PUNTAJE TOTAL | 100% | 60 | 100 |

El puntaje mínimo aprobatorio será de 60.

El puntaje máximo aprobatorio será de 100.

IX. DE LAS BONIFICACIONES

- Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la entrevista personal, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciado de las Fuerzas Armadas, de acuerdo con la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE.
- Se otorgará una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el puntaje total de la evaluación, al postulante que acredite dicha condición, de acuerdo con la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad

Se otorgará al postulante calificado como deportista de alto rendimiento de acuerdo a la Ley N° 27674, con las siguientes bonificaciones:

| NIVEL | CONSIDERACIONES | BONIFICACIÓN |
|---------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| NIVEL 1 | Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales y panamericanas. | 20% |
| NIVEL 2 | Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas | 16% |
| NIVEL 3 | Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos | 12% |





Queda establecido que los postulantes no podrán presentarse simultáneamente a más de una Convocatoria que se encuentre vigente. De detectarse omisión a esta disposición, solo será considerado al primer expediente presentado.

VII. EVALUACION

1. Evaluación de Currículo Vitae

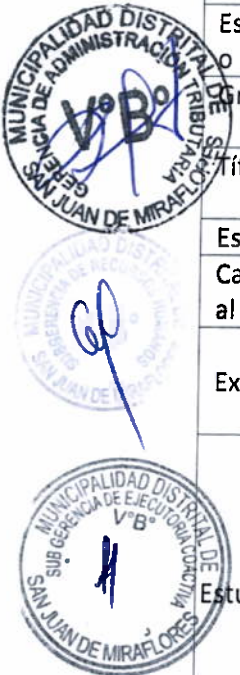
De acuerdo a puesto y/o cargo al que se postula, el postulante deberá presentar:

| Para el caso de: | Se acreditará con: |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Primaria Completa | Copia de la constancia o certificado de estudios. |
| Secundaria Completa | Copia de la constancia o certificado de estudios. |
| Secundaria incompleta | Copia de la constancia de estudios. |
| Estudios universitarios o técnicos en curso o concluidos | Copia de la constancia o certificado, emitido por la entidad educativa correspondiente. |
| Grado de Bachiller | Declaración Jurada (a verificarse en el portal electrónico de SUNEDU) |
| Título profesional o técnico | Declaración Jurada (a verificarse en el portal electrónico de SUNEDU) |
| Estudios adicionales | Constancias diploma y/o certificados |
| Capacitaciones y Diplomados relacionado al área que postula. | Constancias y/o certificados |
| Experiencia | Constancias y/o certificados, contratos, resoluciones, adendas, boletas de pago o documentos que acrediten la experiencia y/o permanencia del postulante en el puesto. |
| Estudios en el extranjero | Para efectos de verificación de estudios realizados en el extranjero y de conformidad con lo establecido en la Ley de Servicio Civil N° 30057 y su Reglamento General señalan que los títulos Universitarios, Grados Académicos o estudios de Pos Grado emitido por la Universidad o entidad extranjera o los documentos que los acrediten serán registrados previamente ante SERVIR, requiriéndose como único acto previo la legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores o el apostillado correspondiente. |

Luego de la admisión de las propuestas, la Comisión Evaluadora citará a la Evaluación Escrita (de requerirse) o de lo contrario citará para la Entrevista Personal, sólo a los postulantes calificados como APTOS.

2. Entrevista Personal

En la Entrevista Personal se evaluarán los siguientes factores:





| | | |
|---------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| | y hayan obtenido medallas de oro /o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas. | |
| NIVEL 4 | Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata. | 8% |
| NIVEL 5 | Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales. | 4% |

X. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del Proceso como desierto:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de contratación.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido con los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo (60 puntos) en la evaluación.

2. Cancelación del proceso de contratación (hasta antes de la suscripción del contrato):

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio, con posterioridad al inicio del proceso de contratación.
- b. Por restricciones presupuestales
- c. Otros supuestos debidamente justificados

XI. DE LA PUBLICACION DE LOS RESULTADOS

PUBLICACION DE LOS RESULTADOS PRELIMINARES

PROCESO CAS N°-2024-MDSJM

I. Evaluación Preliminar

| NOMBRES Y APELLIDOS (en orden alfabético) | CALIFICACION: APTO/ NO APTO |
|----------------------------------------------|--------------------------------|
| 1 | |
| 2 | |

II. Evaluación de Curricular

| NOMBRES Y APELLIDOS | ORDEN DE MERITO | PUNTAJE |
|---------------------|-----------------|---------|
| 1 | | |
| 2 | | |



**SAN JUAN DE
MIRAFLORES
MUNICIPALIDAD**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

La siguiente etapa del proceso se realizará de acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria:

Etapa Entrevista Personal

Fecha : _____

Hora : _____

Lugar: _____

PUBLICACION DEL RESULTADO FINAL

PROCESO CAS N°-2024-MDSJM



| | NOMBRES Y APELLIDOS (en orden alfabético) | RESULTADO |
|---|----------------------------------------------|-----------|
| 1 | | GANADOR |



COMISIÓN EVALUADORA-CAS

